



centre adscrit a:



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

NORMATIVA ACADÈMICA DE MOVILIDAD

Estudios de Grado de Euncet

Aprobada por la Comisión Académica Núm. 163 del día 22/01/2019

Índice

1	Requisitos	2
2	Tipos de Movilidad	2
3	Condiciones para la movilidad	2
4	Apoyo Económico a la movilidad	3
5	Convocatoria.....	4
6	Asignación de plazas de movilidad académica	4
7	Tramitación de la plaza asignada para movilidad académica	4
8	Reconocimientos académicos de los créditos cursados en un programa de movilidad	5
9	Requisitos para reconocer los créditos de movilidad	6

1 Requisitos

- Estar matriculado de algún grado de Euncet, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el período de realización de la movilidad, excepto para el programa Erasmus prácticas en que estas se podrán realizar en el año siguiente a la finalización de los estudios, si se ha hecho la solicitud y se ha adjudicado la plaza durante el último año de estudios.
- Tener aprobado el primer curso de los estudios para poder hacer una movilidad académica y tener 120 créditos superados para poder hacer una movilidad de prácticas.
- En caso de programas Erasmus se podrán realizar un máximo de 12 meses de movilidad por ciclo (grado, máster y doctorado).

2 Tipos de Movilidad

- Movilidad Académica: El estudiante desarrolla una actividad académica en otra universidad, la cual después tendrá un reconocimiento en su expediente en Euncet.
- Movilidad en prácticas: Estancia en prácticas en una empresa en otro país con reconocimiento académico como créditos optativos o bien en el Suplemento Europeo al Título.

Toda la información sobre la oferta de movilidad está permanentemente publicada al [site de información académica](#)

3 Condiciones para la movilidad

En cuanto a la movilidad académica, el estudiante de movilidad podrá realizar en la universidad de destino: Asignaturas y/o el Trabajo de fin de grado.

Estas actividades tendrán un reconocimiento académico en el expediente del estudiante. Para que esto sea posible habrá que firmar un acuerdo académico previo (learning agreement) en el que quede estipulado las actividades académicas que realizará el estudiante en la universidad de destino.

En el supuesto de que un estudiante quiera obtener el reconocimiento de asignaturas obligatorias del grado, antes de marchar habrá que establecer un precompromiso de reconocimiento en función del que decida la comisión de reconocimientos de Euncet. Para poder hacer este precompromiso el estudiante tendrá que presentar una solicitud de reconocimiento acompañada de los programas de las asignaturas del centro de destino que quiere reconocer (el programa tendrá que incluir la descripción de los contenidos y los créditos ECTS de las asignaturas del centro de destino). La comisión de reconocimientos se reserva el derecho de solicitar al estudiante una traducción jurada al catalán o castellano de los programas presentados si lo considera necesario.

Para poder realizar el Trabajo Final de Grado a la universidad de destino, el estudiante tendrá que presentar una propuesta de trabajo previa y tendrá que obtener el visto bueno de la Comisión de Trabajos de fin de grado de Euncet.

En cuanto a la movilidad en prácticas, el estudiante podrá realizar una estancia de prácticas en una empresa o institución. Las prácticas pueden ser curriculares (el trabajo realizado se reconocerá en forma de créditos optativos en el expediente) o no curriculares (se harán constar en el Suplemento Europeo al Título – SET). Se deberá firmar un convenio de prácticas (Training Agreement) en que queden estipuladas las condiciones de trabajo de la estancia que realizará el estudiante.

Durante la movilidad no se podrán matricular simultáneamente asignaturas del plan de estudios que se está cursando en Euncet, la docencia de las cuales coincida con el periodo de movilidad. En el caso de que el estudiante que marche en un programa de movilidad tenga alguna asignatura suspendida, no presentada o no matriculada de cursos anteriores, la docencia de la cual le coincida con el período de movilidad, quedará exento de matricular esta asignatura durante este período.

Asimismo, será responsabilidad del estudiante hacer compatible su marcha en un programa de movilidad con su actividad académica (incluidos los exámenes finales) del período lectivo anterior y posterior a su estancia de movilidad, por lo que no tendrá derecho a reclamar medidas excepcionales de evaluación por solapamiento de calendarios lectivos de la universidad de destino con los de Euncet.

4 Apoyo Económico a la movilidad

Matrícula gratuita en la universidad de destino, en el caso de movilidad académica. El estudiante se matricula y abona el importe de la matrícula únicamente en Euncet antes de iniciar la estancia de movilidad.

Para los programas Erasmus, hay una ayuda económica por mes de estancia, de las administraciones públicas, la cual será abonada al estudiante fraccionada en dos pagos. Podría darse que algún estudiante no pudiera disfrutar de ayuda, en este caso los mejores expedientes académicos tendrían prioridad. El límite máximo de ayuda económica es el siguiente:

- Para Erasmus estudios: un máximo 7 meses de beca por curso académico
- Para Erasmus prácticas:
 - Si las prácticas son curriculares: la totalidad de meses de estancia siempre y cuando no se supere el máximo de meses que establece la convocatoria
 - Si las prácticas son no curriculares: un máximo de 3 meses de beca por curso académico

Existe la posibilidad de obtener ayudas adicionales de organismos públicos y / o privados y también préstamos bancarios preferentes.

Encontrará más información sobre las ayudas económicas en la web <https://www.upc.edu/sga/es>

5 Convocatoria

Cada año académico Euncet hace público, a través del apartado de [movilidad del site de información académica](#), los plazos de solicitud de plazas de movilidad y organiza una sesión informativa para todos las personas interesadas, coincidiendo con el inicio del período de solicitud de plazas.

El plazo de solicitud de plazas de movilidad académica para cada año académico se hará público oportunamente y las solicitudes se harán online a través de la [e-secretaría de la UPC](#). Cualquier modificación de la solicitud, se podrá hacer a través del mismo formulario online durante el período establecido.

Se pueden pedir plazas para cinco universidades de destino diferentes estableciendo un orden de prioridad. La resolución de la convocatoria se comunicará a los solicitantes una vez concluido el plazo de solicitud de plazas.

En cuanto a la movilidad en prácticas, la persona interesada debe contactar con la empresa o institución en la que está interesada. Una vez aceptada por parte de la empresa o institución de destino debe informar a la persona responsable de los programas de movilidad de Euncet para que se inicien los trámites de concesión de la plaza y, si procede, la solicitud de la ayuda económica.

6 Asignación de plazas de movilidad académica

Los criterios que se aplicarán para la asignación de las plazas a los solicitantes serán los siguientes por orden de prioridad:

1. Media del expediente académico en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes (se contabilizarán los créditos aprobados, suspendidos y no presentados).
2. Acreditación oficial del nivel B2 del MCER para la lengua de docencia de la universidad de destino.
3. Calificación final de la asignatura de Inglés II del plan de estudios.

En caso de que se considere necesario también se podrá valorar en última instancia el grado de motivación del estudiante mediante entrevista personal.

7 Tramitación de la plaza asignada para movilidad académica

Una vez asignadas las plazas, los estudiantes recibirán una comunicación de Euncet informándoles y en caso de haber obtenido plaza de movilidad, será necesario confirmar online la aceptación de la plaza a través del apartado correspondiente de [e-secretaría de la UPC](#), y dentro del plazo establecido en la comunicación que recibirá el estudiante.

En caso de no confirmar la aceptación de la plaza dentro del plazo establecido, el estudiante la perderá y ésta quedará disponible para ser reasignada a un nuevo estudiante.

Los pasos que se seguirán una vez el estudiante hayan confirmado la aceptación de la plaza serán los siguientes:

1. Euncet informará a la universidad de destino de los estudiantes que han sido asignados.
2. El estudiante deberá cumplimentar la documentación correspondiente para enviar a la universidad de destino.
3. El estudiante establecerá el acuerdo académico (learning agreement) con Euncet y la universidad de destino.
4. El estudiante preparará y realizará su matrícula en EUNCET antes de irse.

8 Reconocimientos académicos de los créditos cursados en un programa de movilidad

Los créditos cursados y superados por el estudiante en un programa de movilidad académica tendrán el siguiente reconocimiento:

- **Créditos optativos:** El estudiante verá reconocidos estos créditos en una bolsa de créditos. Esta bolsa de créditos tendrá la calificación que resulte de la ponderación de las notas obtenidas en la universidad de destino que figuren en su certificación académica (academic transcript of records).
- **Asignaturas obligatorias y Trabajo de fin de grado:** El estudiante verá reconocidas las asignaturas y / o el trabajo de fin de grado, según se haya establecido en el precompromiso de reconocimiento, con la nota resultante de la conversión al sistema de la UPC de las calificaciones que consten en la certificación académica expedida por la universidad de destino.

La persona responsable de los programas de movilidad hará la conversión precisa de notas de los diferentes sistemas de puntuación de las universidades de destino en la escala 0 a 10 utilizada en la UPC.

El número máximo de créditos que se podrán reconocer por movilidad académica en total es de 60 ECTS, incluido el trabajo de fin de grado.

El detalle de las asignaturas cursadas en el programa de movilidad aparecerá en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Los créditos matriculados por el estudiante en un programa de movilidad en prácticas tendrán el siguiente reconocimiento:

- **Prácticas curriculares:** serán evaluadas y tendrán una calificación final en el expediente académico del estudiante y también quedarán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título
- **Prácticas no curriculares:** no serán evaluadas y únicamente quedarán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título.

El número máximo de créditos que se podrán reconocer por prácticas curriculares serán el número total de créditos optativos establecidos en el plan de estudios.

Se podrán reconocer créditos adicionales en concepto de movilidad según indique la normativa académica de la UPC. Actualmente se pueden reconocer 3 créditos por cuatrimestre de estancia, hasta un máximo de 6 créditos en total.

9 Requisitos para reconocer los créditos de movilidad

Será requisito indispensable para poder reconocer los créditos correspondientes al programa de movilidad:

- Entregar a Euncet los certificados de llegada y certificado de estancia, originales y sellados, expedidos por la universidad o la institución de prácticas de destino. No se considerará válido un certificado firmado en una fecha previa a la fecha de inicio y finalización de la estancia y tampoco podrá tener enmiendas ni tachaduras.
- Para los programas Erasmus, responder las pruebas online de idioma extranjero antes y después de la estancia y una vez finalizada la estancia, la encuesta online de valoración de la estancia.
- Para la movilidad académica, recepción en Euncet de la certificación académica (académico transcript of records) expedida por la universidad de destino que acredite la superación de la actividad académica relacionada en el acuerdo académico previo (learning agreement).
- Depósito en Euncet de la Memoria del Trabajo de fin de grado, en el caso de que se haya realizado durante la estancia.
- Para la movilidad en prácticas, recepción del informe de valoración de las prácticas por parte del tutor del estudiante en la empresa, y entrega por parte del estudiante a la persona responsable de movilidad de la correspondiente memoria de prácticas.